

PERGAMINO, Mayo 22 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: 1-2-85 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Poner en conocimiento que se está gestionando el trámite solicitado por la Directora de la Escuela N° 4.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

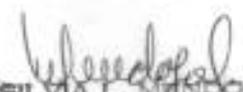
ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la señalización del frente del edificio de la Escuela N° 4 de nuestra ciudad demarcando los lugares destinados a estacionamiento de vehículos escolares.-

ARTICULO 2°- El estudio y gastos que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1°, será imputado a la partida 2-5-2-15 Señalización de calles de Trabajos Públicos, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1985.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 609/85.-


SILVIA L. MENOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




MR. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE